ACUERDO Nº. MCJ/003/2018

LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en el Artículo N°. 28 Inciso 1 de la Ley N° 6227 "Ley General de Administración Pública", del 2 de mayo de 1978, así como lo dispuesto en el Artículo N°. 2, Inciso 4 de la Ley N°. 7411 "Ley Reguladora del Otorgamiento de Pasaportes Diplomáticos y de Servicio", del 25 de mayo de 1994; el Artículo N°. 9 de la Directriz N°. 7 del 29 de noviembre de 1991; el Artículo N°. 7 Inciso C de la Ley N°. 8316 "Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional", del 26 de setiembre de 2002, y los Artículos 24 y 65 del Decreto Ejecutivo N°. 3327 - Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

CONSIDERANDO:

- 1º- Que la señora Anahí Moyano Larrea, ha sido invitada a participar en el Taller de Evaluación del Programa Facilidad.
- 2º- Que su participación en las actividades es de importancia para este Ministerio.
- 3º- Que su participación en este evento, responde a las funciones que realiza como Jefa de la Unidad de Cultura y Economía de este Ministerio.

POR TANTO

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1º.- Designar a la señora Anahí Moyano Larrea, cédula Nº. 800930421, para que participe en el Taller de Evaluación del Programa Facilidad, que se realizará del 19 al 20 de febrero de 2018, en El Salvador.
- ARTÍCULO 2º.- Los gastos de transporte internacional, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) con Sede en Costa Rica.
- ARTÍCULO 3º.- Que del 19 al 20 de febrero de 2018, en que se autoriza el viaje de la señora Moyano Larrea, devengará el 100% de su salario.

ARTÍCULO 4º.- Rige del 19 al 20 de febrero de 2018.

Dado en el Ministerio de Cultura y Juventud a los 26 días del mes de enero del año 2018.

Original Firmado ylvie Durán Salvati

Sylvie Durán Salvatierra Ministra de Cultura y Juventud